



Lima, 31 de Mayo del 2018

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 900013-2018/OGA/SG/MC

# Resolución Directoral

**VISTO**, el Informe N° 9000087-2018-OAB/OGA/SG/MC, de fecha 30 de mayo de 2018, emitido por la Directora de la Oficina de Abastecimiento, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 501-2017-MC de fecha 26 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 15°, numeral 15.2 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N°1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la mencionada Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

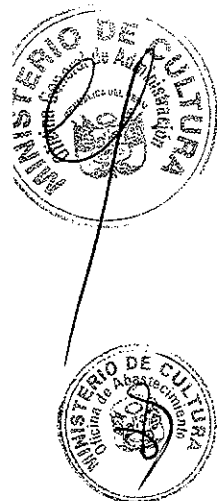
Que, mediante Resolución Directoral N° 000006-2018/OGA/SG/MC, de fecha 18 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000049-2018/OGA/SG/MC, de fecha 16 de marzo de 2018, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000072-2018/OGA/SG/MC, de fecha 11 de abril de 2018, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000078-2018/OGA/SG/MC, de fecha 23 de abril de 2018, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 – Ministerio de Cultura para el presente Año Fiscal;

Que, a través de Informe N° 900087-2018-OAB/OGA/MC de fecha 30 de mayo de 2018, la Directora de la Oficina de Abastecimiento, solicita la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, para el Año Fiscal 2018, con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección y excluir (02) procedimientos de





selección, conforme a lo detallado en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, asimismo, en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en su numeral 6.2, establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, conforme se establece en el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0005-2018-MC, de fecha 04 de enero del 2018, se ha delegado en el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias de la Unidad Ejecutora 001: Administración General;

Que, por las consideraciones expuestas resulta pertinente aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, para el Año Fiscal 2018, solicitada por la Oficina de Abastecimiento, a través del Informe N° 900087-2018/OAB/OGA/SG/MC;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con el Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°0350-2015-EF, Directiva N°005-2017-OSCE/CD referida al Plan Anual de Contrataciones, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 - Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2018, con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección y excluir (02) procedimientos de selección, los mismos que se encuentran contenidos en los Anexos adjuntos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, cautelando que este se encuentre a disposición de los interesados.

**Artículo 3.-** Disponer que se publique la presente Resolución y sus respectivos Anexos en el portal institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese,**

CARLOS FELIPE VALOMARES VILLANUEVA  
Director General de Administración  
Ministerio de Cultura





MINISTERIO DE CULTURA

SECRETARÍA EJECUTIVA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES-EXCLUSIÓN

UNIDAD EJECUTORA: DICI ADMINISTRACION CENTRAL

BIANO: 2019

RUC: 2035703022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N. 2018-004-SEJAC

Item Única de Rubro	Condición de Compra o Selección	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Tipo	Descripción del Antecedente	Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación	Proyecto	DST	Fuente de Financiamiento	Fecha de Presentación de la Propuesta	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Controlaciones	Observaciones
25	1 - Único	0 - Por a Enajenar	1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PUERTAS, PASADIZOS, PASADIZOS PÚBLICOS Y SIMILARES (IMPRESA DE FÁBRICA DE GRANULES) (Mantenimiento)	35 - Servicio	1	1 - SMM+	1,00	110.000,00	15	01	30	9 - Presupuesto	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad		0 - SI
26	1 - Único	0 - Por a Enajenar	1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIOS DE PUERTAS, PASADIZOS, PASADIZOS PÚBLICOS Y SIMILARES (IMPRESA DE FÁBRICA DE GRANULES) (Mantenimiento)	36 - Servicio	1	1 - SMM+	1,00	10.000,00	15	01	30	9 - Presupuesto	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad		0 - SI



